



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2020-00201-00
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR LOPEZ FLOREZ
DEMANDADO	PROTECCION SEGUROS BOLIVAR S.A. JESSICATRUJILLO LENIS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 614

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, ha rendido el dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional del causante Agustín Trujillo Murcia (archivo39), procede el despacho a ponerlo en conocimiento a las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, el cual se pone en conocimiento a las partes por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día **6 de agosto de 2024 a las 9:00 am**, con el fin de llevar a cabo la continuación de la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 Cptss, la cual se realizará a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE

Ver Dictamen JRCI

[39CalificacionJuntaRegionalCalificacionInvalidez.pdf](#)



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a245a7c7d936736d72e5434ec6a39f35f8435869ca6987a248d0bf00a6536957**

Documento generado en 17/04/2024 11:01:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>